
CIRCULAR N°DGA-009-2020

Para: **Funcionarios en general**

De: Betty Valverde Cordero
Directora Administrativa Financiera

Fecha: 09 de setiembre, 2020

ASUNTO: **Recordatorio sobre medidas COVID-19 en centros de trabajo**



La Dirección Administrativa Financiera les recuerda que, respetando los lineamientos del Ministerio de Salud, las mascarillas con válvulas no son permitidas para ingresar a nuestras sucursales.

Le recordamos, que a partir del 9 de setiembre con el inicio de la fase de reapertura controlada, es obligatorio el uso de la mascarilla en todo el país, cuando se requiera acceder a las oficinas institucionales. De igual forma, el uso de la careta o protector facial puede usarse como complemento a la utilización obligatoria de la mascarilla como equipo de protección personal; en caso de portar únicamente careta su ingreso no será permitido.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos, se les comunica que todos los funcionarios deberán utilizar la mascarilla permanentemente dentro de las oficinas e igualmente sólo debe permitirse el ingreso de usuarios que porten mascarilla y deben realizar el protocolo de limpieza establecido y proceder a tomarle la temperatura.

Es importante resaltar que estas medidas buscan salvaguardar la salud de nuestros colaboradores, familias y usuarios.

Como institución responsable, solicitamos respetuosamente tu colaboración y comprensión, por lo tanto, esperamos su atención para el cumplimiento de las disposiciones establecidas.